

000001

Quito 24 de diciembre del 2014

Señor Doctor;

Rubén Aguirre

Registrador Mercantil

Cantón Quito

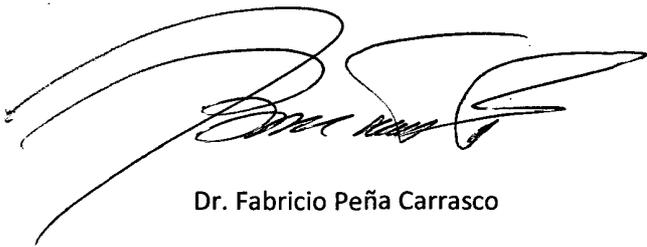
Presente.-

Re: Inscripción de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Sistemas Arquitectónicos Arkilit S.A

Con relación al asunto de la referencia adjunto a la presente tres escrituras del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía mencionada, para la correspondiente inscripción en el Repertorio a su cargo

Por la atención prestada que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente



Dr. Fabricio Peña Carrasco

ABOGADO

MAT. 10324 C.A.P

9000002



**COLEGIO DE ABOGADOS
DE PICHINCHA**

DR. EDWIN FABRICIO PEÑA CARRASCO

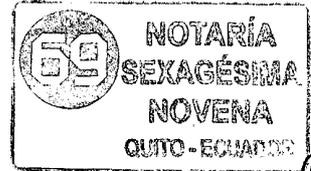
CECULA: 1710005446
FECHA AFILIACION: 10/07/2006
FECHA EMISION: 30/01/2014
VENCIMIENTO: 31/12/2014



FIRMA DEL AFILIADO: 10324



0000003



1 **ESCRITURA NÚMERO**

2

3

2014 17 01 69 P0001558

4

5

6

7

8

**ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA DENOMINADA**

10

11

“SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS ARKILIT S.A”

12

13

14

OTORGADO POR:

15

SEÑOR ANIBAL CÉSAR MUÑOZ GONZÁLEZ

16

17

CUANTIA: USD \$69.200.00

18

DI: 3 COPIAS.

19

20 **GP.**

21

22

23

24 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
25 de la República del Ecuador, hoy día SÁBADO veinte (20) de
26 diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR MIGUEL**
27 **ANGEL TITO RUILOVA, NOTARIO SEXAGÉSIMO**
28 **NOVENO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: La Compañía

1 **"SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT S.A."**, legalmente
2 representada por su Gerente, el señor **ANIBAL CÉSAR MUÑOZ**
3 **GONZÁLEZ**, de estado civil casado, por los derechos que representa
4 según consta del nombramiento que se agrega como habilitante, de
5 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar
6 y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
7 su cédula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como
8 habilitante, y dice que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
9 que me entrega, cuyo tenor literal a continuación transcribo **SEÑOR**
10 **NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase
11 insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de estatutos
12 de la Compañía **"SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS ARKILIT**
13 **S.A."**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.-**
14 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
15 escritura el señor **ANÍBAL CÉSAR MUÑOZ GONZÁLEZ** con
16 cédula de ciudadanía número uno siete cero siete siete ocho tres tres dos
17 guión ocho (170778332-8), en calidad de Gerente y representante Legal
18 de la Compañía **"SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT**
19 **S.A."**, conforme el nombramiento que se agrega como documento
20 habilitante, así también la autorización de la Junta General Extraordinaria
21 Universal de Accionistas de la Compañía, que se acompaña.- Él
22 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en la
23 ciudad de Quito. La compañía que representa, también es de
24 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito.
25 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **"SISTEMAS**
26 **ARQUITECTONICOS ARKILIT S.A."**, se constituyó el día treinta
27 de Marzo del año dos mil once, ante el Notario Tercero del cantón
28 Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, debidamente inscrita en el



0000004



[Handwritten signature]

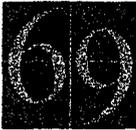
1 Registro Mercantil el veinte y ocho de abril del dos mil once, que se
 2 encuentra con el expediente número mil trescientos noventa y cinco de la
 3 Superintendencia de Compañías, todos los accionistas de esta compañía
 4 son de nacionalidad ecuatoriana; b) La Junta General Extraordinaria
 5 Universal de Accionistas de la Compañía “**SISTEMAS**
 6 **ARQUITECTONICOS ARKILIT S.A.**”, reunida el treinta de octubre
 7 del año dos mil catorce, aprobó por unanimidad y autorizaron
 8 expresamente al Gerente de la compañía para realizar el aumento de
 9 capital y la reforma de estatutos, conforme el acta que se adjunta.

10 **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
 11 **ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes el señor **ANIBAL CÉSAR**
 12 **MUÑOZ GONZÁLEZ**, en calidad de Gerente de la compañía procede
 13 de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
 14 Universal de Accionistas de la Compañía: a) Aumentar el capital suscrito
 15 y pagado de la compañía de la cifra actual de USD. \$800.00
 16 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 17 AMÉRICA) a la suma de USD. \$70.000,00 (SETENTA MIL
 18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el
 19 aumento de capital es por USD. \$69.200 (SESENTA Y NUEVE MIL
 20 DOSCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 21 AMÉRICA), que se realiza mediante compensación de créditos y
 22 utilidades no distribuidas de años anteriores, en razón de USD.
 23 \$34.600,00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES
 24 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por compensación
 25 de créditos y la misma cifra por utilidades no distribuidas conforme
 26 consta del balance de la compañía, por lo expuesto se sustituye la
 27 Cláusula CUARTA con el nuevo cuadro de aportes que dirá: -----
 28 -----

2000000

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES DE USD1 DÓLAR
ANIBAL CÉSAR MUÑOZ GONZÁLEZ	\$400,00	\$34.600,00	\$35.000,00	35.000
JOSÉ DANIEL GARZON VITERI	\$400,00	\$34.600,00	\$35.000,00	35.000
TOTALES	\$800,00	\$69.200,00	\$70.000,00	70.000

Adicionalmente se reforma el "Título II del capital Artículo CINCO. Capital y de las acciones" que dirá: "El capital es de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000,00), dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas del cero cero uno al setenta mil" **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor ANIBAL CÉSAR MUÑOZ GONZALÉZ en la calidad en la que comparece declara con juramento que el aumento de capital que se eleva a escritura pública se encuentra pagado a la presente fecha, en la forma detallada en esta escritura, para lo cual se agrega la correspondiente acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias, para la plena validez de este tipo de instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fabricio Peña Carrasco, Abogado con matrícula profesional número uno cero tres dos cuatro (10324) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Léida que le fue la presente escritura al compareciente por mí la Notaria, aquel se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con la suscrita Notaria, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría



NOTARÍA SEXAGÉSIMA NOVENA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Miguel Angel Tito Ruilova

NOTARIO



NOTARÍA
SEXAGÉSIMA
NOVENA
QUITO - ECUADOR

000005

1 de todo lo cual doy fe.
2
3
4 **ANIBAL CÉSAR MUÑOZ GONZÁLEZ**



5 C.C. / 1407783320
6
7
8
9

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENO DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA**

"SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT S.A."

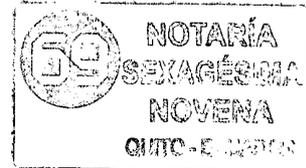
En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil catorce, a las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT S.A." en el local de la compañía, encontrándose todo el capital reunido, resultando que concurren los siguientes accionistas: **Anibal César Muñoz González** con un capital pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00) y **José Daniel Garzón Viteri**, con un capital pagado de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400,00). Todos los cuales representan un capital pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día que a continuación se menciona.

PUNTO UNO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, los accionistas señalan que con el fin de mejorar la situación económica de la compañía, se proceda a capitalizarla en la suma de setenta mil dólares mediante compensación de crédito y utilidades no distribuidas de años anteriores conforme consta del balance de la compañía, debiendo reformarse el Título II del Capital de la compañía, así como lo señalado en las aportación de los accionistas.

PUNTO DOS.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, el accionista **Anibal César Muñoz González** manifiesta la necesidad de realizar el incremento de capital en la forma prevista en el punto uno siendo dicho incremento en proporción de los mismos porcentajes que ostentan los accionistas es decir cada uno con el 50%, moción que es aprobada por unanimidad y se autoriza al representante legal o su delegado para que realice todos los trámites pertinentes para la perfección del incremento del capital señalado hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Con estos antecedentes el señor **ANIBAL CÉSAR MUÑOZ GONZÁLEZ**, en calidad de Gerente de la compañía procede de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía: a) Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía de la cifra actual de USD. \$800.00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la suma de USD. \$70.000,00 (SETENTA MIL

0000006



DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), el aumento de capital es por USD. \$69.200 (SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que se realiza mediante compensación de créditos y utilidades no distribuidas de años anteriores, en razón de USD. \$34.600,00 (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por compensación de créditos y la misma cifra por utilidades no distribuidas conforme consta del balance de la compañía, por lo expuesto se sustituye la cláusula CUARTA con el nuevo cuadro de aportes que dirá:

NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL TOTAL	NÚMERO DE ACCIONES DE USD1 DÓLAR
ANIBAL CÉSAR MUÑOZ GONZÁLEZ	\$400,00	\$34.600,00	\$35.000,00	35.000
JOSÉ DANIEL GARZON VITERI	\$400,00	\$34.600,00	\$35.000,00	35.000
TOTALES	\$800,00	\$69.200,00	\$70.000,00	70.000

Adicionalmente se reforma el "Título II del capital Artículo CINCO. Capital y de las acciones" que dirá: "El capital es de SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD70.000,00), dividido en setenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas del cero cero uno al setenta mil".

Se autoriza al Gerente suscriba la correspondiente escritura de aumento de capital.

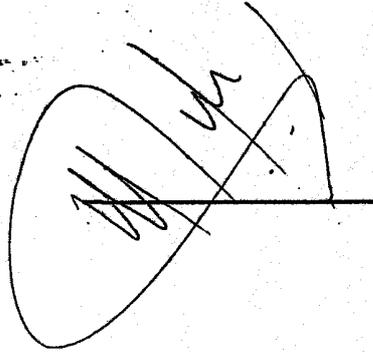
No habiendo otros asuntos que tratar, se concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión siendo las 12h00.

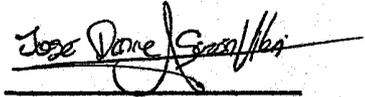
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍAS
"SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT S.A."**

**Acta de la Junta General Extraordinaria Universal
celebrada el 30 de octubre del 2014.**

**Anibal César Muñoz González
ACCIONISTA**

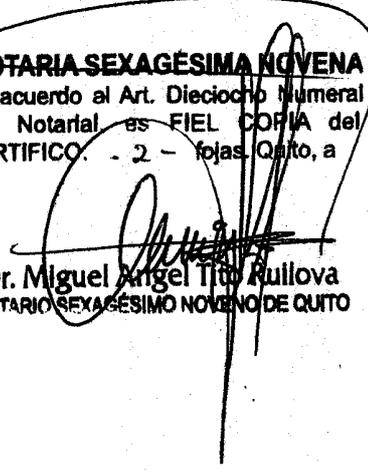


**José Daniel Garzón Viteri
ACCIONISTA**



NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICO. - 2 - fojas. Quito, a

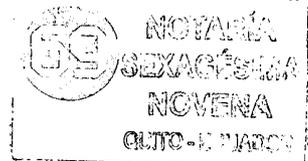
29 DIC 2014



**Dr. Miguel Ángel Tijo Rullova
NOTARIO SEXAGÉSIMA NOVENA DE QUITO**



0000007



SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT S. A.

Quito, 22 de Abril de 2013

Señor

Aníbal César Muñoz González

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT S. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted, GERENTE de la compañía por un periodo de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Quito, del Dr. Roberto Salgado Salgado, el día 30 de marzo del año 2.011, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 28 de abril del 2011.

Según la clausula décima quinta, literal d) del estatuto, el Gerente ejercerá la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mónica Paola Medina Puetate".

Mónica Paola Medina Puetate

SECRETARIA AD-HOC

Quito, a 22 de Abril de 2013

RAZON: Por la presente acepto el cargo de GERENTE de la compañía SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT S. A., para el cual he sido elegido el día de hoy.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aníbal César Muñoz González".

Aníbal César Muñoz González

GERENTE

C.C. 170778332-8

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12973

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	13950
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5942
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/04/2013
FECHA ACEPTACION:	22/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707783328	MUÑOZ GONZALEZ ANIBAL CESAR	GERENTE	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO:

De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la Ley Notarial, es FIEL COPIA del ORIGINAL. Página 1 de 1
CERTIFICADO: - 2 - fojas. Quito a 20 DIC 2014

Dr. Miguel Angel Ito Rullova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO

69



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ GONZALEZ ANIBAL CESAR
LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: **1972-08-28**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **M**
ESTADO CIVIL: **Casado**
MARIA BRAVO CASTRO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

V332312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MUÑOZ ANIBAL CISERON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ IRMA NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-13
FECHA DE EXPRACIÓN
2021-08-13



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

007 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
007 - 0035 **1707783328**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUÑOZ GONZALEZ ANIBAL CESAR

PICHINCHA
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
QUITO LLANO CHICO 0
CANTÓN PARROQUIA ZONA
[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho Numeral Cinco de la
Ley Notarial es FIEL COPIA del ORIGINAL.
CERTIFICADO: - 1 - fojas. Quito, a
20 DIC 2014
[Signature]
Dr. Miguel Angel Tito Ruilova
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DE QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "SISTEMAS ARQUITECTÓNICOS ARKILIT S.A"**, que otorga el señor **ANIBAL CÉSAR MUÑOZ GONZÁLEZ**, debidamente sellada y firmada en Quito, veinte de diciembre del dos mil catorce.-



Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.
Dr. Miguel Angel Tito R.

69 NOTARÍA
SEXAGÉSIMA NOVENA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO
NOTARIO SEXAGÉSIMO NOVENO

DR. MIGUEL ANGEL TITO RUILOVA
NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTON
QUITO



**TRÁMITE NÚMERO: 85334****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	57752
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6191
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707783328	MUÑOZ GONZALEZ ANIBAL CESAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	20/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGÉSIMA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SISTEMAS ARQUITECTONICOS ARKILIT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:



Capital	Valor
Cuantía	69200,00
Capital	70000,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1395 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28 DE ABRIL DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002 RMC-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

